



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 316/17

Mendoza, 9 de febrero de 2017

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Programa Nacional de Formación Permanente aprobado por Resolución CFE N° 201/13, el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 aprobado por Resolución CFE N° 285/16 y el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 aprobado por Resolución CFE N° 286/16 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Ley de Educación Nacional reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera.

Que el artículo 74 de la misma norma prescribe que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que la Resolución CFE N° 201/13 aprobó el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" (PNFP), con los objetivos de "instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos".

Que la Resolución CFE N° 285/16, correspondiente al Plan Estratégico Nacional 2016-2021, señala que el trabajo conjunto entre la Nación y las provincias se orienta a "sostener y crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el desarrollo integral de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y las capacidades fundamentales para definir un proyecto de vida basado en los valores de libertad,



Consejo Federal de Educación

paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común".

Que, asimismo, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, aprobado por Resolución del CFE N° 286/16, apunta a lograr que "todos los docentes y directores en ejercicio participen regularmente de instancias de formación que les permitan desarrollar las capacidades fundamentales de los estudiantes".

Que en este marco, se presenta el plan de acción del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" para los años 2017 a 2019, destinado a la totalidad de los docentes del sistema de educación obligatoria y del sistema de educación superior de formación docente y formación profesional y constituye una estrategia de formación continua central que se propone como objetivos generales, entre otros, sostener una cultura de la formación permanente basada en la inclusión con calidad, a través de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes prioritarios para el siglo XXI, jerarquizar la autoridad ético-pedagógica de las escuelas y de los docentes, y promover el desarrollo profesional de los equipos docentes como sujetos responsables de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

Que a tal efecto el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha realizado diversas mesas de consulta con los actores educativos de las jurisdicciones y Consejos Consultivos, a resultas de las cuales se ha obtenido un significativo consenso.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal conforme lo establece la Resolución CFE N° 1/07.

Por ello,

LA 58° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones juntamente con el INFOD podrán adoptar diferentes procesos de trabajo en función de los contextos provinciales y locales,



Consejo Federal de Educación

considerando los antecedentes que se encuentren ejecutando y sus acciones prospectivas.

ARTÍCULO 3º.- El Estado Nacional, conforme los objetivos generales descritos en el anexo aprobado, garantiza las condiciones materiales y financieras que demande el desarrollo del Programa Nacional de Formación Permanente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 316/17

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO RESOLUCIÓN CFE Nº 316/17

**PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN PERMANENTE
NUESTRA ESCUELA
PLAN DE ACCIÓN 2017-2021**



Ministerio de
Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

ÍNDICE

1. Introducción3
2. Principales logros y desafíos3
3. Objetivos del programa 5
4. Caracterización de la propuesta..... 5

1. Introducción

La Ley de Educación Nacional (LEN Nº 26.206) establece que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”. De este modo, el “Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación”¹. La LEN fija también las responsabilidades del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) y del sistema formador en materia de formación docente inicial y continua.

En este marco, se aprueba por Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 201/13 el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (PNFP), con los objetivos de “instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos”.

Dividido en dos componentes, uno institucional en ejercicio (componente 1) y otro individual (componente 2), el PNFP ofrece formación colectiva, universal y gratuita para todos los docentes del país abarcando, por cohortes sucesivas, la totalidad de las unidades educativas de todos los niveles. Así, el PNFP responde a la demanda histórica de formación continua como constitutiva del trabajo docente y parte de la jornada laboral, con acreditación con puntaje para la carrera profesional.

En este documento se presenta el plan de acción del PNFP “Nuestra Escuela” para los años 2017 a 2021, tanto para el Componente 1, en adelante denominado **Formación Docente Situada**, como para el Componente 2, en adelante denominado **Formación Docente Especializada**.

2. Principios, logros y desafíos

El recorrido de formación de tres años que el PNFP ofrece desde 2014 representa un hito en la historia del sistema educativo argentino: todas las instituciones educativas de todas las jurisdicciones, niveles y modalidades -tanto públicas como privadas- son convocadas a mejorar las prácticas de enseñanza y a continuar formándose en diversos espacios (Institutos Superiores de Formación Docente, universidades y sindicatos, entre otros), con el fin de garantizar el derecho a la educación. Este logro es el fruto de acuerdos que reconocen: al Estado como garante de la formación docente

¹ARTÍCULO 4°. Ley Nº 26.206. Ley de Educación Nacional

permanente, al docente como agente del Estado y como participante de las definiciones de política educativa, a la formación permanente como constitutiva del trabajo docente fundamental para la mejora del sistema; y a la escuela como ámbito formativo que incluye la autoevaluación institucional como parte imprescindible del proceso de formación y al equipo docente como sujeto de dicho proceso. En este sentido, es preciso destacar el rol de los sindicatos nacionales en tanto el PNF es la expresión del acuerdo paritario que reivindica el derecho de los docentes a formarse en ejercicio.

La apropiación de estos principios fundamentales permite materializar en las prácticas de enseñanza el sentido político y pedagógico que le dio origen, en tanto “el reconocimiento de los docentes y de las instituciones educativas como sujetos y ámbitos en donde se construye saber pedagógico para producir procesos de mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes constituye el posicionamiento vertebrador del Programa”².

En este marco, la escuela se encuentra en el centro de la escena tanto para afianzar, ampliar y profundizar las transformaciones generadas, como para avanzar sobre los desafíos pendientes. La escuela es el lugar donde se plasman las políticas educativas y el aula es uno de los espacios en los que cada docente desarrolla su tarea en tanto parte de un colectivo escolar. De allí que el PNF establece como línea prioritaria de trabajo colectivo central el proceso formativo anclado en la escuela y en el aula sus estrategias de formación para ampliar el derecho a la educación de todas y todos.

3. Objetivos del programa

Como se señala en la Resolución CFE N°285/16, correspondiente al Plan Estratégico Nacional 2016-2021, el trabajo conjunto entre la Nación y las provincias se orienta a “sostener y crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el desarrollo integral de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y las capacidades fundamentales para definir un proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común”.

En este sentido, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Resolución del CFE N°286/16), apunta a lograr que “todos los docentes y directores en ejercicio participen regularmente de instancias de formación que les permitan desarrollar las capacidades fundamentales de los estudiantes”. En este marco, el PNF constituye una estrategia de formación continua central que se propone los siguientes objetivos generales:

² Res. CFE N° 201/13.

- Sostener una cultura de la formación permanente basada en la inclusión con calidad, a través de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes prioritarios para el siglo XXI.
- Jerarquizar la autoridad ético-pedagógica de las escuelas y de los docentes.
- Promover el desarrollo profesional de los equipos docentes como sujetos responsables de la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.
- Impulsar el trabajo colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.
- Propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes.
- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica en las escuelas y otros ámbitos académicos.
- Garantizar por parte del Estado Nacional las condiciones materiales y financieras que demande el desarrollo del Programa Nacional de Formación Permanente.

4. Caracterización de la propuesta

El PNFP se propone acompañar a los docentes en las dimensiones institucional, colectiva y específica de su tarea:

- **la dimensión institucional** apunta a responsabilidad ético-política del equipo docente como agente del Estado y de las políticas públicas, orientado a garantizar el derecho a la educación a través del análisis pedagógico y organizacional de los problemas de la enseñanza y los aprendizajes de cada nivel y modalidad;
- **la dimensión colectiva** se conforma a través de experiencias de trabajo deliberativo entre los docentes, directivos, supervisores y capacitadores en la búsqueda de intervenciones situadas que permitan el diálogo entre saberes expertos, que operan como fuente confiable de conocimiento sobre un campo particular, y saberes acumulados en y sobre la experiencia;
- **la dimensión específica** implica la proyección de metas personales de los docentes que posibiliten la ampliación y revisión de conocimientos y de las estrategias didácticas dando lugar a la mejora de las prácticas. Este proceso permite contrastar decisiones individuales, colectivas e institucionales consensuadas, para la puesta en práctica orientada hacia la mejora de la enseñanza y la consolidación de los aprendizajes.

En este marco, el PNFP articula dos estrategias de formación que suponen el trabajo horizontal y colaborativo entre equipos técnicos, especialistas, equipos directivos y docentes.

A) Destinatarios

El recorrido de formación del PNFP implica dos trayectos de formación de tres años de duración cada uno, destinado a las escuelas de todas las jurisdicciones, niveles y modalidades, tanto de gestión pública como de gestión privada, de todo el país. Se trata de alrededor de cincuenta mil escuelas y más de un millón de docentes.

Es decir que:

1. Quienes comenzaron su primer trayecto en 2014 y lo completaron en 2016, realizarán su segundo trayecto en el período 2017-2019.
2. Quienes comenzaron su primer trayecto en 2015 y lo completarán en 2017, realizarán su segundo trayecto en el período 2018-2020.
3. Quienes comenzaron su primer trayecto en 2016 y lo completarán en 2018, realizarán su segundo trayecto en el período 2019-2021.

B) Acerca de la Formación Docente Situada (FDS)

Respecto de los niveles obligatorios y las modalidades

La FDS está orientada a los objetivos de mejora de la inclusión educativa con calidad acordados federalmente. Esta estrategia incorpora dispositivos formativos tendientes a fortalecer las prácticas de gestión institucional y pedagógica de los equipos directivos y las prácticas de enseñanza de los docentes.

Asimismo, propone una **formación docente en ejercicio** que contemple los contextos y necesidades específicas de cada escuela. Para ello, la FDS procura propiciar la indagación y la búsqueda de respuestas a los interrogantes que plantea la práctica docente, como así también el diseño y la puesta en acción de intervenciones oportunas orientadas a fortalecer los aprendizajes y las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes.

Como se sabe, la práctica docente asume rasgos específicos según las características distintivas de los sujetos involucrados condicionados por el contexto. Por otra parte, como acción intencional, la enseñanza debe generar las mejores condiciones para el logro de los aprendizajes, lo que requiere la puesta en juego de saberes y capacidades en variadas y complejas situaciones de actuación profesional. En esta línea, en este plan de acción la FDS busca fortalecer la enseñanza para el desarrollo de capacidades fundamentales en los estudiantes y garantizar el cumplimiento de los NAP. Es por ello que la FDS se propone:

- la intervención pedagógica de los directivos y docentes en situaciones escolares concretas a través de propuestas resultantes de acuerdos didácticos que favorezcan la enseñanza orientada al desarrollo de capacidades cognitivas, intrapersonales e interpersonales involucrando los contenidos seleccionados de los NAP en el marco de todas las áreas del currículo;
- el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes;
- la ampliación y sistematización del conocimiento pedagógico construido para mejorar los procesos de enseñanza a través del estudio y revisión de las situaciones escolares, las evidencias relevadas y los marcos teóricos en juego.
- la problematización de la realidad socioeducativa

A continuación se describen los dispositivos de formación que conforman la FDS:

EJE 1: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL SABER PEDAGÓGICO

Círculo de equipos directivos: espacio de formación de alcance universal que convoca a las escuelas de un mismo agrupamiento destinado a fortalecer la gestión pedagógica y coordinado por un supervisor y/o un formador especializado designado jurisdiccionalmente. Se busca generar un espacio colectivo e interinstitucional para la formación, la reflexión, el diseño y el seguimiento de acciones respecto de la gestión pedagógica e institucional. Se prevé la realización de, al menos, un círculo en forma previa a cada jornada institucional.

Jornada institucional: reunión del equipo docente, coordinada por el equipo directivo, a realizarse en todas las escuelas con posterioridad a un círculo de equipos directivos. La actividad se centra en analizar materiales de apoyo a la enseñanza para definir acuerdos entre docentes con el objetivo de diseñar e implementar propuestas orientadas al desarrollo de las capacidades prioritarias. Aquí cada institución, según sus singularidades, dotará de sentido su propio espacio formativo tomando en cuenta aspectos contextuales, la cultura escolar, la complejidad y conflictividad de la realidad escolar. Asimismo, estos acuerdos pueden ser objeto de análisis y profundización de otros dispositivos de la FDS, como los ateneos didácticos y los cursos para la enseñanza.

EJE 2: AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO

Ateneo didáctico: es un espacio de reflexión compartida sobre situaciones de la práctica docente de particular complejidad para el aprendizaje, dentro de las prioridades fijadas en los acuerdos didácticos generados en las escuelas de un mismo

agrupamiento. Los ateneos destinados al conjunto de escuelas de preferencia³ definido por la jurisdicción serán coordinados por un formador especializado en una didáctica específica. El resto de las escuelas organizará ateneos didácticos coordinados por el equipo directivo o por docentes asignados a tal tarea.

Se organizan en trayectos de tres encuentros encadenados que permiten poner a prueba propuestas de enseñanza y documentar buenas prácticas. Se trata de un espacio de aprendizaje grupal, en el que los docentes buscan alternativas de enseñanza a situaciones singulares que desafían su tarea en el aula. Las propuestas pueden surgir de secuencias didácticas propuestas por el INFoD. Estas propuestas simultáneamente apuntan al desarrollo de capacidades en los alumnos y de capacidades profesionales en los docentes que enriquecen sus prácticas de enseñanza.

Asesoramiento situado: es un proceso continuo e intensivo de orientación ofrecido por acompañantes pedagógicos destinado a un conjunto acotado de escuelas de preferencia que además cumplen con criterios de criticidad definidos por la jurisdicción. La actividad se centra en analizar las dimensiones individuales e institucionales de las acciones de enseñanza implementadas para la mejora de los resultados de aprendizaje en capacidades específicas.

EJE 3: INFORMACIÓN OPORTUNA

Monitoreo: es un proceso de captación y de análisis de información que se realiza durante la implementación de los dispositivos de la FDS. Permite analizar el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias o necesidades de ajuste en la planificación y ejecución. Es una función clave para orientar y ajustar la marcha de las acciones de formación situada dentro de cada agrupamiento. Busca comprender un estado de situación en un momento dado y retroalimentar los procesos formativos.

I- Alcances de la FDS en los niveles obligatorios

El universo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario, en todas sus modalidades, en instituciones de gestión estatal y privada.

II- Ámbitos de implementación

Las unidades educativas en el marco de los agrupamientos de escuelas, definidos como conjuntos de escuelas pertenecientes a un mismo territorio organizados a partir de criterios convergentes definidos por la jurisdicción. Dichos criterios, entre otros,

³ Se define como escuela de preferencia a aquella institución educativa identificada con un conjunto de indicadores que representan mayor desafío en términos de inclusión con calidad. Especialmente son escuelas que deben atender las trayectorias estudiantiles que presentan más dificultades.

pueden referirse al nivel, la modalidad, el proyecto escolar afín, etc. Esta modalidad de organización tiene como objetivo, por un lado, dotar a las escuelas que los conforman de una identidad compartida centrada en el interés por encarar desafíos y apuestas comunes y, por el otro, fortalecer los lazos horizontales del sistema educativo a través del intercambio estable y regular de los equipos docentes.

III- Recorridos específicos

Directivos y supervisores: disponen de un trayecto formativo específico que articula la gestión de la FDS y el desarrollo de capacidades para la gestión institucional.

Equipos docentes: contempla un circuito de formación compuesto por dispositivos con niveles crecientes de especificidad cuya progresión y secuencia de implementación se desarrolla en el siguiente apartado.

IV- Secuencia de implementación

Para su implementación se propone a las jurisdicciones que partir del año 2017 se universalicen los círculos de directores y las jornadas institucionales. Los ateneos didácticos tendrán una implementación gradual y progresiva. El asesoramiento situado estará destinado a las escuelas con mayores desafíos pedagógicos.

Respecto del Nivel Superior

El PNFP propone para la FDS en el Nivel Superior distintas líneas de intervención que abren una nueva etapa a partir del año 2017 -luego de la finalización del Primer Tramo con alcance universal para los IES- pero mantiene continuidad en su espíritu y objetivos estratégicos.

Está orientado a mejorar aquellos aspectos que se identifican como problemáticos en la formación docente a partir de las evaluaciones participativas llevadas a cabo desde el INFoD y desde los propios IES.

Plantea resignificar las acciones desplegadas en el marco del PNFP en el período 2014-2016 en función de los principios que establece el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 focalizando en:

- el desarrollo de las capacidades profesionales definidas federalmente.
- el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, para promover prácticas inclusivas y una formación de calidad.
- la generación de herramientas y estrategias para el desarrollo curricular que colaboren en la renovación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel superior.

- la orientación a los IES para el trabajo institucional en torno a dispositivos jurisdiccionales e institucionales de fortalecimiento que prevén encuentros de trabajo presenciales e intercambio virtual, estableciendo un continuo centrado en la mejora de las prácticas formativas.
- el acompañamiento situado e integral a las acciones institucionales de los IES con eje en el desarrollo curricular y la diversidad de formatos de enseñanza.

I- Alcance de las líneas de fortalecimiento institucional e interinstitucional en el Nivel Superior

El universo de equipos directivos, institucionales y docentes que se desempeñan en Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada.

II- Ámbitos de implementación

Las instituciones de educación superior de gestión pública y privada

III- Recorridos específicos

Equipos directivos e institucionales: disponen de un trayecto formativo específico centrado en la integración del desarrollo de sus funciones específicas de gobierno y/o gestión institucional y curricular integradas con la implementación de los dispositivos de fortalecimiento institucional de los IES en los cuales se desempeñan.

Equipos docentes: contempla un trayecto formativo específico centrado en la integración del desarrollo de sus funciones de formación de docentes con la implementación de los dispositivos de fortalecimiento institucional de los IES referidos a la especificidad de su tarea docente en la institución. Las temáticas centrales serán el desarrollo de las capacidades docentes fortaleciendo, la renovación de estrategias de enseñanza en la formación docente inicial y el mejoramiento de la práctica profesional.

IV- Secuencia de implementación

Se propone comenzar en 2017 con el segundo trayecto formativo de tres años en el universo de instituciones de educación superior.

Las temáticas a abordar en las jornadas se centrarán en las capacidades a formar en los futuros docentes considerando los 3 focos planteados en dicho dispositivo:

- **Fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes** a partir del desarrollo de las competencias académicas, los desafíos de la condición de estudiante del Nivel Superior y las motivaciones de la elección por la docencia.

- **Renovación de la enseñanza** centrada en las propuestas para acompañar el desarrollo curricular a nivel institucional y a nivel áulico en acuerdo con los marcos referenciales de las capacidades profesionales docentes previstas para el nivel superior.
- **Mejoramiento de la práctica profesional** a partir de la elaboración, acuerdo e implementación de lineamientos para la mejora del campo de la práctica profesional y el fortalecimiento del vínculo entre los diferentes campos (formación general, específica y de la práctica profesional) y entre los docentes del espacio de la práctica profesional y el de la escuela asociada.

Complementando las jornadas institucionales, se podrán organizar institucionalmente también:

- Ateneos.
- Talleres interdisciplinarios para estudiantes.
- Mesas de trabajo con diferentes actores institucionales.
- Pasantías.
- Construcción de redes de intercambio.
- Producción de materiales.
- Comunidades de práctica.

C) Acerca de la Formación Docente Especializada (FDE)

La FDE es una estrategia de formación orientada a profundizar temas y acciones metodológicas considerados clave para enfrentar los desafíos de la enseñanza. Procura responder a las necesidades de formación docente de acuerdo con las prioridades nacionales y jurisdiccionales, definidas en diálogo con las direcciones de nivel y las coordinaciones de modalidad del Ministerio de Educación y Deportes, en acuerdo federal con las provincias y con los gremios docentes con representación nacional.

La FDE comprende la oferta de cursos, ciclos de actualización académica y especializaciones brindados por el propio INFoD y por las instancias formativas a cargo de instituciones convalidadas conjuntamente por el INFoD y los Ministerios de Educación de las provincias.

Las acciones de FDE podrán estar a cargo de los siguientes actores responsables:

- a) el INFoD,
- b) los Ministerios de Educación jurisdiccionales,
- c) las asociaciones gremiales docentes con representación nacional,

- d) las Universidades Nacionales,
- e) los Institutos Superiores de Formación Docente,
- f) los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología y
- g) gestión mixta entre los ámbitos citados anteriormente.

Los propósitos centrales de la Formación Especializada apuntan a:

- ampliar las estrategias de enseñanza o de gestión pedagógica ofreciendo propuestas concretas para la implementación en la escuela y en los ISFD;
- generar un espacio de reflexión y discusión crítica colectiva sobre las propias prácticas de enseñanza y/o gestión pedagógica; y
- favorecer la ampliación e intercambio de perspectivas sobre la propuesta de enseñanza entre docentes y especialistas de distintas áreas, comprometidos con la situación real de enseñanza.

Ofertas asociadas a la Educación Obligatoria y las Modalidades

Cursos de enseñanza asociados a la FDS

Son cursos de modalidad presencial o semipresencial centrados en el abordaje didáctico para el desarrollo de las capacidades en los estudiantes definidas en la FDS. Se organizan sobre la base de documentos marco elaborados por el INFoD y acordados con las provincias, que tienen en cuenta los Núcleos de Aprendizaje Prioritario, los desempeños docentes a fortalecer y las definiciones didácticas de la FDS. Son dictados por formadores de formadores especializados en el desarrollo de capacidades desde la perspectiva de las didácticas específicas.

Propuestas de profundización

Son propuestas de formación continua centradas en temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente, de modalidad presencial, virtual o mixta. Los ejes temáticos priorizados serán acordados anualmente.

Las propuestas de profundización deberán responder a los siguientes formatos:

- **Cursos:** ofertas de formación presenciales o virtuales acotadas en el tiempo para profundizar temáticas relacionadas con la experiencia de los docentes que participan y con su desempeño actual o futuro. Esta modalidad promueve la reflexión sobre la práctica con el aporte de especialistas.

- **Ciclos de actualización académica:** trayectos formativos conformados por, al menos, 3 cursos presenciales o virtuales articulados y un trabajo de integración final.
- **Especializaciones:** trayectos de posgrado que aportan a la actualización o profundización de conocimientos en las distintas áreas o disciplinas de su especialidad.

Ofertas asociadas al Nivel Superior

Estas ofertas aspiran a reponer y revisar algunos enfoques, perspectivas teóricas, categorías conceptuales y metodológicas, materiales y prácticas de enseñanza, con el objetivo de lograr el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la formación docente inicial.

Para ello, los destinatarios deberán ser seleccionados por las jurisdicciones para garantizar una cobertura por etapas según las prioridades de planeamiento del sistema formador. Esto supone que la participación en dichas ofertas no es de carácter individual sino que implica la participación de equipos institucionales por ISFD seleccionados.

Se trata de trayectos formativos que articulan los espacios de actualización académica con la reflexión y la intervención sobre las instituciones de pertenencia generando un proceso recursivo mediado por la evaluación formativa.

Se contará -como mínimo- con ofertas de formación especializada y situada para la profesionalización de roles institucionales estratégicos dirigidas a:

- ✓ Equipos directivos e institucionales: formación centrada en la gestión institucional y curricular y en las propuestas de enseñanza de la formación inicial.
- ✓ Todos los docentes de ISFD: formación centrada en la renovación de las estrategias y prácticas de enseñanza y evaluación y su impacto en las trayectorias formativas de los estudiantes.